



**SEGOVIA**

Servicio de Cultura  
cultura@segovia.es

**BASES REGULADORAS III EDICIÓN DEL CONCURSO POEMA ESCONDIDO:**

**ANTONIO MACHADO (1919-2019)**

Dentro del programa “Constelación Machado”, creado para celebrar el centenario de la llegada de Antonio Machado a Segovia y el nacimiento de la Universidad Popular, el Ayuntamiento de Segovia convoca la tercera edición del Concurso **POEMA ESCONDIDO** dirigido a poetas que no hayan publicado aun su primer libro. Entre todas las obras recibidas, el jurado seleccionará **9 poemas**, que serán entregados a compositores y compositoras de Segovia y provincia para que los recreen musicalmente. Las canciones basadas en los 9 poemas premiados formarán parte de un disco cuya grabación se realizará durante el año 2019.

**BASES**

**PRIMERA. – Participantes.**

Podrán participar poetas que aún no hayan publicado un libro completo en ningún tipo de formato. Se admitirán poemas publicados siempre que lo hayan sido, solamente, en antologías y/o revistas.

Cada participante podrá enviar hasta un máximo de tres poemas, que se presentarán bajo el mismo seudónimo.

**SEGUNDA.- Obras.**

Los poemas no podrán superar los 20 versos, estarán escritos en castellano y el tema de los mismos será libre.

Deberán mandarse 6 copias de cada poema en el siguiente formato:

- DIN-A4.
- Doble espacio.
- Tamaño de letra 12.
- Tipo de letra “Times New Román”

En cada poema figurará un título y el seudónimo bajo el que concursa.

**TERCERA.- Presentación de obras.**

Cada autor presentará sus poemas bajo **un mismo seudónimo** y en un **único sobre cerrado**. En el exterior de este sobre se escribirá: III Edición Concurso POEMA ESCONDIDO: ANTONIO MACHADO (1919-2019) y el seudónimo bajo el que se presentan los poemas.

Dentro de este sobre grande, se incluirán los poemas que se presentan a concurso y un sobre menor cerrado, en cuyo exterior aparecerá también el seudónimo del autor y en su interior los datos personales del participante: nombre y apellidos, dirección, correo



electrónico y teléfono de contacto, así como una breve reseña biográfica y el seudónimo con el que concursa.

El Plazo de recepción de poemas finaliza el 22 de abril de 2019.

Las obras han de dirigirse, en mano o por correo postal, a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia:

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA  
CONCEJALÍA DE CULTURA  
C/Judería Vieja, 12  
40001 Segovia

#### **CUARTA.- Jurado.**

El Jurado encargado de fallar los premios será nombrado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia del **Ayuntamiento** de Segovia, y estará integrado por personas relevantes del ámbito de la creación artística, literaria y cultural.

#### **QUINTA.- Premios.**

El jurado, tras la valoración de todos los trabajos presentados, seleccionará los **9 poemas ganadores**.

El premio para los 9 poemas ganadores consiste en formar parte del disco Poema Escondido (III Edición), cuya grabación se realizará durante el año 2019. Para ello, previamente, los poemas ganadores serán entregados a compositores y compositoras de Segovia y provincia para que los musicalicen.

De entre los nueve poemas ganadores, se otorgarán **dos premios especiales**:

- Primer Premio: dotado económicamente con 200,00.-€, que serán abonados en la cuenta bancaria al ganador.
- Segundo Premio. Vale para la adquisición de libros en establecimientos de Segovia por un importe máximo de 100,00.-€ (IVA incluido).

#### **SEXTA. - Derechos de las obras.**

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el AUTOR del Poema y el MUSICO podrán registrar la obra a su nombre cediendo al Ayuntamiento de Segovia, con carácter de exclusividad, el uso de la misma tantas veces como sea requerido, sin abonar cantidad alguna a cualesquiera empresas de gestión de derechos de autor.

El Ayuntamiento de Segovia se compromete a ejercitar los derechos de explotación conforme a los buenos usos y con estricto respeto en todo caso de los derechos morales del AUTOR.

#### **SEPTIMA. - Adaptación de los poemas.**

“POEMA ESCONDIDO” es un proyecto donde la colaboración se establece como uno de los pilares que lo sostienen. Por este motivo, los poemas elegidos por el jurado podrán ser



adaptados según la interpretación de los músicos para facilitar su trabajo. En todo caso, estas adaptaciones serán tratadas personalmente entre ambos autores (poeta y músico). La organización se encargará de facilitar la comunicación entre ellos.

**OCTAVA. - Obras no premiadas.**

Los poemas no seleccionados serán destruidos.

**NOVENA.- Interpretación y Aceptación de las bases.**

El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho de interpretación de las presentes Bases y la resolución de los casos no contemplados en las mismas, de acuerdo con su mejor criterio.

La participación en el presente Concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

**DECIMA.- Publicidad de las bases.**

El Ayuntamiento de Segovia, a través de la Concejalía de Cultura, dará publicidad al presente Concurso a través de medios de comunicación, en las web del Ayuntamiento de Segovia y Segovia Cultura Habitada y otras web o medios que estime oportunos para su correcta y más amplia difusión.